

**TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA
PROVEER 18 PLAZAS DE INSPECTOR TÉCNICO DE CALIDAD Y
CONSUMO EN EJECUCIÓN DEL PROCESO EXTRAORDINARIO
DE CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DE PERSONAL
FUNCIONARIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MADRID.**

El Tribunal Calificador de las pruebas selectivas convocadas por Decreto de 12 de junio de 2013 de la Delegada del Área de Gobierno de Economía, Hacienda y Administración Pública para el acceso a la categoría de Inspector Técnico de Calidad y Consumo (Proceso de Consolidación) del Ayuntamiento de Madrid, en su sesión celebrada el día 31 de marzo de 2014 acuerda hacer pública la **relación de aprobados que han superado el Ejercicio de la Fase de Oposición del cupo de discapacidad y del turno libre** con la expresión de la calificación obtenida.

Conforme a lo contenido en la Base 9.B) del Decreto de 1 de septiembre de 2011 del Delegado del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública por el que se aprueban las Bases Generales por las que se regirán los procesos selectivos que convoque el Ayuntamiento de Madrid en ejecución del proceso extraordinario de consolidación de empleo temporal de personal funcionario y en el artículo 50 del Decreto de 25 de noviembre de 2009 del Delegado del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública por el que se aprueba la Instrucción relativa al funcionamiento y actuación de los Tribunales de Selección en el ámbito del Ayuntamiento de Madrid y de sus Organismos Autónomos, modificado por Decreto de 4 de marzo de 2010, el Tribunal Calificador ha acordado establecer **el nivel mínimo exigido para la superación del ejercicio de la fase de oposición de este proceso selectivo para el cupo de discapacidad en 25 puntos, lo que equivale a la calificación de 5 puntos establecida en el apartado 5.2 de las Bases específicas que rigen esta convocatoria, y para el turno libre en 25 puntos, lo que equivale a la calificación de 5 puntos del apartado 5.2 de las Bases específicas que rigen esta convocatoria.**

Las reclamaciones contra las calificaciones de este ejercicio deberán presentarse por escrito dirigido a la Secretaría del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas de Inspector Técnico de Calidad y Consumo (Proceso de Consolidación) del Ayuntamiento de Madrid en los 10 días hábiles a partir del siguiente al día de la publicación del presente Anuncio en el tablón de edictos.



El escrito deberá presentarse, con carácter preferente, en la Oficina de Registro del Área de Gobierno de Economía, Hacienda y Administración Pública, sita en la Calle Bustamante 16 o en cualquier otro órgano administrativo conforme a lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La publicación de este acto se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.6 b) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Todo lo cual se hace público a los efectos oportunos y para general conocimiento.

Madrid, a 1 de Abril de 2014. EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR.
Fabián Reíllo Vieco.